

4.º- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado, D. Pablo Selas Cuesta, un plazo de Audiencia de Diez Días, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite".

Melilla, 4 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

67.- Rectificación de error en anuncio número 17 de la Consejería de Recursos Humanos publicado en el BOME número 3736 de fecha 5 de Enero de 2001.

Sumario: Donde dice Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo para el año 2000, debe decir Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo para el año 2001.

Melilla, 8 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos,
M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA LOCAL DE MELILLA

68.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de

Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040165624, Sancionado, H. Bouyaamad, Identificación, X2133075D, Localidad, La Llagosta, Fecha, 13.9.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040181095, Sancionado, M. Al Bakkal, Identificación, X1663284Q, Localidad, Melilla, Fecha, 13.9.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1

Expediente, 520040179660, Sancionado, M. Al Bakkal, Identificación, X1663284Q, Localidad, Melilla, Fecha, 13.9.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 050.3.

Expediente, 520040181101, Sancionado, M. Al Bakkal, Identificación, X1663284Q, Localidad, Melilla, Fecha, 13.9.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040185878, Sancionado, M. Mourni, Identificación, X1852411Z, Localidad, Melilla, Fecha, 21.10.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040183948, Sancionado, H. Kaddouri, Identificación, X2722645C, Localidad, Melilla, Fecha, 29.10.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040181071, Sancionado, J. Paredes, Identificación, 34848510, Localidad, Melilla, Fecha, 25.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, 339/90, Art. 061.1.